ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224145020008002 1**
Fecha: **31-08-2022**
TRD: **4145.020.14.82.187.008002**
Rad. Padre: **20224145020008002 1**

Doctora
MARIA PIEDAD ECHEVERRY
GERENTE
Red de Salud Ladera ESE

Referencia: Acompañamiento a Jornada de servicios en la Fundación Hogares Claret en el marco de APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Desde el equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría Distrital de Salud, se solicita el acompañamiento de la Red de Salud Ladera ESE, a la actividad que se realizará en Fundación Hogares Claret en la sede ubicada en kilómetro 3 corregimiento la buitrera, la jornada será realizada en el horario de 8:00 am a 12: 00 m, de manera respetuosa se solicita hacer presencia en el lugar media hora antes,el objetivo de la fundación es brindar atención integral a los niños, niñas y sus familias mediante un proceso de intervención pedagógico formativo y apoyada en espacios terapéuticos, que garantice el restablecimiento de sus derechos, ofreciéndole herramientas de preparación para la vida como persona aportante en la construcción de una sociedad digna.

En cumplimiento con la jornada de Aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión. se solicita la presencia de la estrategia de Tejiendo Sueños contigo acompañado del evento movilizador como estrategia de impacto para la población beneficiaria, aplicación de tamizajes a infantes y adolescentes con riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, Estrategias de información, educación y comunicación en salud incluyente y accesible sobre servicios amigables para jóvenes, médico general y vacunación.

Recordando que este ejercicio responde al cumplimiento de derecho de los jóvenes y adolescentes presentes en la fundación Hogares Claret, Sede Buitrera, Favor informar que funcionario de su dependencia apoyara esta importante jornada que va encaminada a lograr los objetivos del artículo 44 de la Constitución Política, en consonancia con el artículo 10 de la ley 1098 de 2006 que indica: "Corresponsabilidad ... la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La familia, y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección ...".

Atentamente

DORIS STELLA TEJEDA PUENTES
Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud

Proyectó: Paola Andrea Rivas Ospina – contratista
Elaboró: Viviana Villa T. – Contratista
Revisó Carolina Restrepo – Responsable equipo Salud Mental y Convivencia Social
Aprobó: Lucy del Carmen Luna Miranda – Responsable Grupo Salud Publica con Enfoque Diferencial

Escaneado con CamScanner